

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310834
Denominación Título:	Máster Universitario en Dirección Internacional de Empresas
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	KEDGE BUSINESS SCHOOL
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español Francés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **DESFAVORABLE**.

MOTIVACIÓN

El Plan de Mejora presentado por la universidad no subsana ninguna de las recomendaciones y modificaciones necesarias hechas en el Informe provisional. No se han aportado en dicho Plan evidencias objetivas que vayan a resolver las deficiencias encontradas, especialmente en los criterios 4, 5 y 6. Se adjunta como evidencia a este Informe el Plan propuesto por la Universidad y se mantienen las modificaciones y recomendaciones realizadas como motivación al mismo.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Máster Universitario en Dirección Internacional de las Empresas se imparte conjuntamente con KEDGE Business School (Francia), anteriormente BEM - Bordeaux Management School y la Hull University Business School (Reino Unido). No obstante, de acuerdo con la información facilitada en las evidencias y la información pública disponible sólo se está impartiendo con la primera institución. Por tanto, existe un incumplimiento significativo de la Memoria verificada que afecta no sólo a quién imparte el 50 % de los contenidos de la titulación, sino también a la planificación de los estudios y a la oferta formativa.

El amplio perfil de ingreso da lugar a formaciones muy dispares sin que se hayan incorporado complementos formativos, en concreto con alumnos con carencias formativas en idiomas necesarios para el desarrollo del máster. En el Informe final de verificación emitido el 22 de junio de 2009, ya se realizaba una observación-recomendación: "se recomienda explicitar el perfil de ingreso recomendado..."; recomendación ésta que la Dirección del Máster no ha atendido a tenor de la nula información que se indica al respecto.

Por otra parte, en la Memoria se establece que la tutorización del TFM se hará entre ambas universidades: al final es sólo la URJC la que las realiza, sin que se haya propuesto una modificación de la Memoria.

No se ha podido evidenciar el seguimiento y control por parte de la universidad de la práctica empresarial (20 semanas a tiempo completo).

No se han cumplido con las recomendaciones y advertencias hechas en el Informe de seguimiento de la titulación no pudiendo por tanto evaluar las acciones emprendidas por los responsables de la titulación con el profesorado y estudiantes que velen por el cumplimiento de la Memoria, o actuaciones dirigidas a evitar duplicidades/solapamientos o para nivelar la carga de trabajo del estudiante y los ya referidos problemas derivados de perfiles de ingreso diferentes, alumnos con dificultad con el idioma, así como problemas de coordinación entre ambas universidades.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En la página web no figuran íntegramente las competencias recogidas en la Memoria. No se publican completamente las guías docentes (en las fechas de análisis, 18/03/2015, de plan de estudios para el curso 2014/15 solo están disponibles las guías docentes de 7 asignaturas, el resto están "pendientes").

y la referencia a las plazas ofertadas no coincide con la Memoria. No se publica información sobre el perfil de egreso y salidas profesionales, fechas de exámenes actualizadas, Memoria verificada y sus modificaciones, y los Informes de seguimiento internos

y externos.

Preocupa especialmente la inexistencia de información sobre todo lo relativo a materias cursadas en el segundo semestre en Francia, no existiendo ni siquiera un enlace al centro Francés, por lo que no se puede hacer ninguna valoración sobre la información y transparencia disponible, máxime cuando el centro al que se refiere en la Memoria no es el centro en el que parece que se imparta el semestre de movilidad y donde la parte francesa asume más del 50% de los créditos del Máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La universidad ofrece a través de la web una información completa de la Comisión de Garantía de Calidad, sin embargo no existen evidencias que permitan realizar un seguimiento efectivo del título, tales como: satisfacción de los estudiantes con cada asignatura y profesor; satisfacción de empleadores; satisfacción del PAS y del profesorado; seguimiento exhaustivo de los egresados y de la inserción laboral; necesidad de segmentar los indicadores por cada una de las universidades que participan en el título; satisfacción con la movilidad y la formación, y resultados obtenidos en la misma; o ausencia absoluta de información de la universidad francesa. Si bien se describen los protocolos y procedimientos de obtención de información de los colectivos implicados en la titulación, en especial referido a los egresados e inserción laboral y a la satisfacción, no se recogen resultados sustantivos que puedan ser de interés para futuros estudiantes.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

De las evidencias presentadas no existe prácticamente referencia sobre el profesorado participante en la formación de los estudiantes en este título que pertenecen a la universidad francesa. Se han analizado los CV del profesorado del Centro en Francia (BEM - Bordeaux Management School (Bordeaux - Francia) y se desprende un perfil muy docente pero con poca experiencia profesional.

Además, en la actualidad conforme a las evidencias presentadas, el número total de profesores suman sólo 1 sexenio, de lo que se infiere un importante incumplimiento de la Memoria de verificación: hay escasos sexenios así como una reducción drástica de visitantes y profesionales, esto último cobra especial importancia en este Máster por su carácter profesional.

Existe una alta implicación del profesorado español de acuerdo con las evidencias obtenidas en las entrevistas.

Se valoraría una mayor movilidad por parte del profesorado en ambas direcciones.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

La URJC no tiene ningún control sobre las prácticas externas, al igual que la dirección del Máster. Los alumnos tienen que buscarse esas prácticas y no hay evidencia de su contenido. Todo se gestiona desde la universidad francesa. Además, las memorias que han presentado de las prácticas no hacen referencia al trabajo realizado en las mismas, sino a la visión individual del alumno de lo que le ha aportado el Máster de forma global, lo cual viene realizándose desde el curso 2011/2012.

Se ha apreciado una valoración muy baja de los alumnos (por debajo de 3) de la organización administrativa, académica y de

medios materiales del Máster. No existe evidencia del seguimiento y el control y la evaluación de las prácticas de empresas llevadas a cabo íntegramente por la universidad francesa. No hemos podido tener evidencias para poder valorar los materiales de la universidad francesa ni siquiera a través de su página web tenemos más información.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

No existe una información completa de la opinión de los estudiantes sobre su formación y el proceso de evaluación. Además, existen incongruencias entre lo que dice la Memoria de verificación en cuanto a los sistemas de evaluación y lo que aparece en las guías docentes. En éstas, por otra parte, no aparecen los resultados del aprendizaje y, como en los criterios anteriores, no existe ninguna información verificable y pública del plan de estudios desarrollado en el centro francés. Finalmente, los responsables del título no tienen ningún control sobre las prácticas externas y, por tanto, no se pueden garantizar los resultados del aprendizaje de las mismas.

Respecto a los TFM, no se indica criterio de asignación de temas/tutores/alumnos, ni el procedimiento de evaluación individualizado para los estudiantes que realizan el TFM en grupos, ni la medición de la participación individual. Están siendo tutorizados íntegramente por la URJC, cuando -según la Memoria- se debe compartir la tutorización con la universidad francesa.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Las tasas de graduación están entre el 95% y el 100%; la tasa de abandono entre el 4 y el 5%; y la tasa de eficiencia entre el 80 y el 100%. De acuerdo con el informe de resultados en los cursos 2012/2013 se cumple en los dos primeros cursos (2009/2010 y 2010/2011), pero hay que destacar que no se han aportado datos de los tres últimos.

Como en el resto de los másteres, existe un informe de la Comunidad universitaria con los servicios ofrecidos por la URJC en el año 2012 por Campus. Las valoraciones más bajas en el campus de Vicálvaro se dan en Secretaría de Campus, aulas de informática, centro de atención telefónica al alumno. No obstante y en cuanto al título y la gestión administrativa destaca una baja valoración.

En las evidencias no se muestra el grado de satisfacción de alumnos con la titulación ni con cada profesor y asignatura. Tampoco la opinión de empleadores o del profesorado y el PAS.

No se aporta una información significativa sobre la valoración de las prácticas de empresa ni sobre la Movilidad realizada (la gestión de la misma, la docencia recibida en Francia, y una comparativa respecto a la URJC).

En las evidencias encontramos un informe titulado Valoración Máster Universitario en 2012 y 2013, que no incluye ficha técnica y del que se infieren las siguientes conclusiones con las limitaciones de no saber la representatividad de la muestra y la edición cursada. La utilidad asignada al Máster para mejorar las condiciones laborales es de 4.20 y 3.50 en 2012 y 2013 respectivamente. Los datos aportados muestran una inserción satisfactoria.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.-Se deberían ofrecer indicadores actualizados.
- 2.-Se debería realizar un seguimiento de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en la impartición del título.
- 3.-Se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar algunos de los indicadores ofrecidos, en especial los relativos a la secretaría del campus de Vicálvaro, las aulas de informática, el centro de atención telefónica al alumnado y, sobre todo, la gestión administrativa.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe ofrecer información detallada de la universidad que imparte el 50% de la titulación.
- 2.- Se debe explicitar el perfil de ingreso de los alumnos al título.
- 3.- Se debe modificar la Memoria de verificación, fundamentalmente en lo que se refiere a la ausencia de participación de una universidad inglesa y a las actividades de tutorización del TFM para explicitar que solo las realiza ya la Universidad española y en lo relativo a las prácticas empresariales.
- 4.- Se debe cumplir con lo indicado en el Informe de seguimiento de la ACAP del título: mejorar los mecanismos de coordinación entre ambas universidades; analizar exhaustivamente los indicadores; y establecer mecanismos de coordinación docente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.-Se debe ofrecer una información completa en la página web de todo lo relativo al acuerdo y a la actividad docente que se realiza en el centro francés.
- 2.-Se debe informar en la página web de todas las guías docentes y de las materias impartidas en ambas universidades.
- 3.-Se debe informar en la web sobre las prácticas de empresas y sobre la aplicación de la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.-Se debe mejorar todos los procedimientos de forma que permitan obtener resultados de los niveles de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título, los correspondientes a la Universidad francesa con la que se produce su impartición conjunta y llevar a cabo una coordinación de los procesos entre ambas universidades.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe evidenciar la suficiencia y cualificación del profesorado de la universidad francesa.
- 2.- Se debe mejorar el reconocimiento investigador y/o profesional del profesorado que imparte docencia en este título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.-Se debe evidenciar todo lo relativo al personal de apoyo, de los servicios y de los medios materiales de la universidad francesa.
- 2.-Se deben establecer mecanismos de control de las prácticas externas realizadas por los estudiantes y, dada su obligatoriedad, la universidad debe establecer los procesos que garanticen una oferta suficiente de las mismas, pues no deben ser los alumnos los que se provean directamente.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se debe evidenciar de la universidad francesa los resultados del aprendizaje en el título.
- 2.- Se deben establecer mecanismos de control de las prácticas externas realizadas por los estudiantes, con el fin de poder valorar los resultados del aprendizaje.
- 3.- Se deben unificar los criterios de evaluación que aparecen en las guías docentes con lo recogido en la Memoria de verificación.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado es más un documento de intenciones generales que un documento de compromisos concretos.

En Madrid, a 28 de Mayo de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación